



50 años promoviendo  
y defendiendo los  
Derechos Humanos

# COLECCIÓN MEMORIA VIVA

---

## 50 AÑOS DE LA APDH

Derechos de las personas con  
discapacidad





50 años promoviendo  
y defendiendo los  
Derechos Humanos

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Av Callao 569 3° cuerpo, piso 1° (1022) Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires República Argentina

tel.: (54-11)4372-8594 / 4814-3714

apdh@apdh.org.ar

www.apdh.org.ar



Esta obra está bajo licencia Creative Commons. Atribución-No Comercial-Compartir

Obras Derivadas Igual. Para ver una copia de esta licencia visite:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Queda rigurosamente admitida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento siempre que se cite el texto y no se lucre con el material copiado.

ISBN: 978-631-91740-1-4

APDH

Derechos de las personas con discapacidad. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : APDH- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, 2026. 40 p. ; 21 x 15 cm. - (Colección Memoria Viva : 50 años de la APDH)  
ISBN 978-631-91740-1-4

1. Discapacidad. 2. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. 3. Derechos Humanos.

CDD 341.485

**COLECCIÓN MEMORIA VIVA 50  
AÑOS DE LA APDH**

Derechos de las personas con  
discapacidad





## **PRÓLOGO**

### **APDH - 50 AÑOS PROMOVRIENDO Y DEFENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS**

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) celebra su 50° aniversario. Cinco décadas dedicadas a promover y defender los derechos humanos en su integridad y acompañar las luchas por los derechos de los pueblos.

Han pasado cincuenta años desde que un grupo de personas de diversos sectores políticos, sociales, sindicales, profesionales y religiosos, preocupadas por la violencia social y política que se vivía, decidió reunirse para crear una organización que articulara los esfuerzos multisectoriales, denunciara las violaciones a los derechos humanos y llevara a cabo acciones de gran repercusión y visibilidad para defender la democracia que se veía ya acorralada. La APDH abrió siempre sus puertas a la participación de personas de distintos sectores comprometidos con la defensa de los valores democráticos y los Derechos Humanos, que luego serían reconocidos por la Constitución Nacional. La búsqueda de consensos desde la coexistencia de diversidad de opiniones y perspectivas es un rasgo identitario de la APDH.

Desde su inicio, el 18 de diciembre de 1975, hasta nuestros días, la APDH ha continuado una labor amplia, territorial, comprometida y actual en la defensa de los derechos humanos. En esta tarea se enmarcan las denuncias a los crímenes de la dictadura cívico militar en los primeros tiempos, los aportes a los procesos de memoria, verdad y justicia en las décadas que siguieron y la demanda por el cumplimiento de todos los derechos humanos de quienes habitan el suelo argentino en cada momento histórico.

Mujeres y hombres, provenientes de la política, el sindicalismo, las organizaciones sociales, las ciencias y de los más diversos credos e iglesias, unieron sus empeños para sostener una organización que pronto se ganaría el respeto y el reconocimiento nacional e internacional. Constituyeron así un espacio plural, democrático, abierto y transversal, dedicado a salvaguardar con urgencia derechos inalienables que eran quebrantados brutalmente por la maquinaria criminal que se imponía por esos años aciagos. Una maquinaria genocida montada para desaparecer y asesinar a 30.000 compañeros y compañeras, encarcelar y arrojar al exilio a decenas de miles de personas, cuyas vidas cambiarían para siempre.

Esa Asamblea, a la que hoy queremos reconocer y honrar, fue pionera en denunciar en la Argentina y ante el mundo los crímenes del terrorismo de Estado, los secuestros, las desapariciones y asesinatos masivos, el saqueo a nuestros bienes comunes, el arrasamiento de derechos y garantías supremas y la entrega de nuestras riquezas a los grandes

grupos económicos y las corporaciones transnacionales. Su tarea tras la recuperación democrática siguió siendo insustituible. Tanto al perseguir justicia en las causas contra los responsables de crímenes atroces contra la humanidad, como acompañando y representando a las víctimas de la violencia estatal que atraviesa a toda la sociedad desde siempre. Y su actividad no se detuvo, visibilizando las desigualdades que laceran la vida de las personas más vulnerables, la de las comunidades originarias en sus demandas por ser reconocidas en sus derechos ancestrales y en la defensa de la naturaleza contra los intentos de expoliar nuestros recursos, defendiendo la educación pública, laica y gratuita, la salud pública de calidad para todas las personas, la diversidad, las niñeces y a quienes ven vulnerados sus derechos económicos, sociales, ambientales y culturales.

Estos cincuenta años son además de memoria, compromiso ante una realidad que hoy otra vez nos pone a prueba, si bien es otro contexto, uno diverso a aquel que les tocó atravesar a quienes nos precedieron, hoy la crueldad es la constante. Son estos también tiempos oscuros. El avance de la extrema derecha y el fascismo parece no detenerse. Padecemos un gobierno que se expresa y opera, hasta hoy, con manifiesta impunidad. Que se ensaña con los sectores más vulnerables, sometiéndoles a situaciones extremas inimaginables en democracia. Eso nos obliga a no distraernos, a no bajar la guardia, a procurar la mayor unidad del campo popular ante la evidencia de que nada podrá transformarse

## **COLECCIÓN MEMORIA VIVA**

por la mera voluntad de algunas personas. Se requiere la voluntad concurrente de un colectivo que sueñe y se anime a realizarlo. Eso nos enseña la historia de la APDH y en esa tarea nos reconocemos.

La APDH cumple medio siglo de una vida comprometida con las mejores causas, una vida que ha podido y sabido compartir con otras tantas organizaciones hermanas a lo largo de su fecundo recorrido. Y nos sigue convocando a hacerlo, a caminar en conjunto, para continuar aquella obra vital que encendió el primer fuego, ese que aún sigue iluminando.

Queremos celebrar estos 50 años sin que ello signifique un mirar atrás con nostalgia sino una afirmación irrefutable de nuestra militancia, de nuestro activismo en esta casa común para que siga siendo semilla que germine. Todos estos años dejaron memorias, muchas de ellas guardadas en nuestro archivo institucional, hoy parte del Patrimonio documental de derechos humanos 1976 - 1983 de UNESCO - Archivos por la verdad, la justicia y la memoria en la lucha contra el terrorismo de Estado.

La presente "Colección 50 años de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos" trabaja sobre valiosos documentos y materiales de ese archivo y ha sido posible gracias al aporte del Centro Cultural de la Cooperación en el marco de la convocatoria de Participación Cultural – Mecenazgo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Colección reúne una serie de publicaciones temáticas

que establecen puentes entre las acciones por la vigencia de los derechos humanos presentes en las primeras décadas de la APDH y las demandas y problemáticas actuales, 50 años después.

A lo largo de esta nutrida historia, la APDH ha abordado la gran variedad de derechos humanos reconocidos en primera instancia en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y ampliados por los tratados internacionales posteriores. Gracias a la presencia territorial en distintos lugares del país a través de regionales, la APDH puede tener una perspectiva federal y local.

La APDH organizó jornadas y seminarios que promovieron, en un difícil contexto de restricción de derechos, la participación pública. Desde fines de la dictadura cívico militar, y especialmente recuperado el orden constitucional, se desarrollaron jornadas específicas sobre distintas temáticas: salud y salud mental, cultura, libertad de culto, derechos de las mujeres y pueblos originarios, educación, estado de derecho, entre otras muchas, que convocaron a miles de personas.

En la actualidad, las secretarías temáticas de la APDH abordan una diversidad más amplia de cuestiones y problemáticas. Esta Colección pretende poner en diálogo aquellos temas y acciones originales, actualizando sus perspectivas, marcando continuidades y transformaciones que dan cuenta del carácter histórico de los derechos humanos y del avance de las luchas por su reconocimiento y plena vigencia.

## **COLECCIÓN MEMORIA VIVA**

Esta Colección permite recuperar y difundir el acervo documental de APDH, profundizar el conocimiento sobre su fundación y sentar posición sobre diversas temáticas de la agenda actual de derechos humanos: género, lesa humanidad, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, educación, niñez, personas adultas mayores, discapacidad y pueblos originarios.

La digitalización de los Archivos nos permite hoy acceder a una multiplicidad de documentos históricos que prueban los crímenes cometidos. Confiamos en que su conocimiento contribuirá a formar conciencia sobre la magnitud del genocidio.

Hoy la APDH, como parte fundante del movimiento de derechos humanos en la Argentina, y a la par con todos los organismos hermanos, continúa la defensa y promoción de los derechos humanos con una fuerte impronta plural, democrática y federal. Denunciando las violaciones de ayer y de hoy, con el compromiso de hacer justicia, aportar al conocimiento de la verdad, y construir la memoria colectiva.

Próximo a cumplirse 50 años del inicio de la última dictadura cívico militar en la Argentina, ponemos a disposición esta Colección esperando sea un aporte al ejercicio de reflexión crítica y la memoria que la sociedad argentina tiene la oportunidad de realizar.

Para que el NUNCA MÁS no sea sólo un emblema de la lucha del pasado reciente, sino también bandera para las generaciones jóvenes y venideras, a las que solidariamente le pertenece.

## **MIRANDO HACIA EL FUTURO**

Tenemos la responsabilidad histórica de conducir la APDH en este aniversario tan significativo. Más que nunca, debe prevalecer la pluralidad, el diálogo, la construcción colectiva y la búsqueda de consensos, tan necesarios en estos tiempos difíciles para nuestra Argentina.

Durante cinco décadas, la APDH ha sido testigo, denunciante y protagonista en la defensa de los derechos humanos. Su trayectoria se entrelaza con la recuperación democrática, la lucha contra la impunidad y el esfuerzo por una sociedad más justa e igualitaria. Cada generación de militantes ha sostenido, con entusiasmo y enorme convicción, una tarea que no admite pausas: defender la vida y la dignidad humana. Esta colección no es solo un registro histórico. Es una herramienta para pensar el presente y proyectar el futuro. En estas páginas se reflejan luchas, aprendizajes y desafíos que nos interpelan a seguir trabajando por una democracia plena, con justicia social, igualdad y respeto para todas las personas.

Celebrar estos 50 años es agradecer a quienes estuvieron desde el principio, a quienes se sumaron más tarde, y a quienes ya no están pero nos dejaron su ejemplo. Es también reafirmar que seguimos de pie, con la misma fuerza y con la misma esperanza de construir un país donde la dignidad sea el centro.

## **COLECCIÓN MEMORIA VIVA**

Es nuestro deseo que estas publicaciones sirvan como faro, como guía y como testimonio. Un recordatorio de que el goce pleno de los derechos humanos no es una meta alcanzada, sino una tarea permanente que exige el compromiso y la participación de todas las personas.

El proyecto editorial de los 50 años es un viaje colectivo: una invitación a reflexionar sobre el pasado, a asumir los desafíos del presente y a proyectarnos con esperanza hacia el futuro.

El pasado nos deja huellas imborrables: la memoria de quienes resistieron, la voz de quienes denunciaron, la ausencia de quienes ya no están pero nos legaron su ejemplo. El presente nos convoca a seguir firmes, a defender la democracia y a construir comunidad frente a viejas y nuevas injusticias.

El futuro, sobre todo, nos invita a soñar. A creer que otro mundo es posible, que la siembra de tantos años dará frutos de igualdad, libertad y dignidad.

Esta Colección quiere ser testimonio de ese camino. Son páginas que guardan historia, luchas y aprendizajes, pero también semillas para las nuevas generaciones. Porque el futuro de los derechos humanos se construye hoy, con la memoria del ayer y el compromiso renovado por el mañana.

Mariela Pérez Cisneros, Eduardo Tavani y Paula Topasso  
PRESIDENCIA APDH - Diciembre 2025





## DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**E**n conmemoración de los 50 años de la creación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), la Comisión de Discapacidad considera necesario aportar conceptos importantes para ayudar a garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

En este texto se abordará, con una mirada crítica, el modelo médico rehabilitador que ocupó gran parte del tratamiento de la discapacidad en la Argentina centrándose en el déficit o las limitaciones individuales y se contrastará con el paradigma social, que establece que la discapacidad es una condición provocada por circunstancias sociales y barreras que impiden a las personas con discapacidad gozar y ejercer sus plenos derechos.

Para ello, se presentará la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que las Naciones Unidas aprobó en el año 2006 y que, desde el 2008, forma parte de la Constitución Nacional por la Ley N°26378. Por esta

razón, la Convención goza de jerarquía constitucional a partir de la Ley N° 27044. Es decir, desde el año 2014 las políticas públicas diseñadas en favor de la discapacidad se encuentran enmarcadas en la Constitución Nacional. También mencionaremos a la Agencia Nacional de Discapacidad y el rol que cumplió desde 2017.

## **UN POCO DE HISTORIA**

Claudia Díez y María Silvia Casanelli sostienen en su publicación que las personas son seres sociales y esto “es un precepto indiscutido desde la antigüedad. La convivencia con total aceptación recíproca es la base que permite adquirir y desarrollar todas nuestras posibilidades de acción. Los seres humanos nos intersectamos en alguna parte y la convivencia social sólo tiene lugar en la aceptación del otro como un legítimo otro”<sup>1</sup>. Por ello cabe sostener una mirada crítica acerca de las políticas públicas que se han aplicado a través del tiempo en cuanto a la discapacidad en la Argentina porque, aunque muchas de ellas han sido logros para el colectivo, otras continúan invisibilizando a las personas con discapacidad especialmente en el campo laboral y educativo no logrando estas últimas el otorgamiento de los derechos que les corresponden. El modelo médico rehabilitador surge a raíz de que

---

1 Díaz, Claudia y Casanelli María Silvia (2022). “DISCAPACIDAD Y MODELO SOCIAL: ABORDAJES EN LA FORMACIÓN DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”. Escenarios, nro 34.

las personas con discapacidad eran consideradas improductivas, inválidas, incapaces y por ende requerían cuidados permanentes y especiales. En general no se las incluía en el mundo laboral, ni social o educativo considerando que no podían ejercer las mismas actividades que las personas sin discapacidad. Sufrían invisibilización a través de la institucionalización o el encierro en sus hogares. Más tarde, a mediados del siglo XX, surge el modelo capacitista por el cual las personas con discapacidad debían hacer esfuerzos para integrarse a las actividades de la vida en sociedad, es decir, que responsabilizaba a estas personas por su desarrollo personal. La persona profesional que funcionaba como rehabilitadora era considerada una asistente del proceso de integración de estas personas luego de que su "enfermedad" fuese diagnosticada. Esta visión primó en Argentina durante la epidemia de poliomielitis en los años 50 del siglo pasado. Según algunos investigadores, se conoce a esta postura como una "tragedia personal"<sup>2</sup>. Desde este punto de vista, no se tienen en cuenta cuestiones socio-económicas y políticas para el abordaje de la discapacidad.

Las bases del modelo social de la discapacidad surgen en Inglaterra en la década del 70 de la mano de tres investigadores que son a su vez personas con discapacidad. Ellas gestan el movimiento de vida independiente y sientan las bases de una organización que lo promueva. Fue la

---

2 Op. Cit. s/p

primera vez que personas con discapacidad se organizaron y formularon un cambio de paradigma.

*Además, resultan muy valiosos los aportes de Finkelstein (1980) y Oliver (1983). El primero refiere a la paradoja de la discapacidad. La discapacidad es una paradoja en la que participan el estado del individuo (su deficiencia) y el estado de una sociedad (las restricciones sociales impuestas al individuo) y promueve un cambio de actitud de la sociedad para eliminar la discapacidad: la discapacidad solo puede eliminarse si se transforma el entorno social y material (las barreras). Esta paradoja genera conflicto en los profesionales, ayudantes y ayudados. Finkelstein analiza que esta relación entre ayudantes y ayudados desempeña un papel importante en la estructuración de la conciencia de los individuos que participan. De esta manera, se debe promover la plena participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos (Finkelstein, 1980).”<sup>3</sup>*

¿Qué significan entonces los aportes de Finkelstein y Oliver? Estos aportes son importantes porque ayudan a entender la necesidad de que las personas con discapacidad participen activamente en la confección de políticas públicas que permitan la eliminación de barreras causantes de la

---

3 Op. Cit s/p

exclusión de dichas personas en la vida social. No son las deficiencias físicas o cognitivas las que determinan la condición de discapacidad sino que es la sociedad que normaliza cuerpos y conductas de una forma determinante y construye barreras para la inclusión.

En el trabajo realizado por María Fernanda Santarrone y Carolina Kaufmann (2005) "Los discapacitados sociales. La Política de Educación Especial durante la última dictadura militar" de la Universidad de Entre Ríos, se determina que el término "discapacitados sociales" fue utilizado por la dictadura enfatizando el modelo médico asistencial y se propusieron políticas públicas para "normalizar a la persona con discapacidad", lo cual implica discriminación y exaltación del concepto de "normalidad" descartando las potencialidades de las personas con discapacidad.

Por su parte, el paradigma social establece que las causas que dan origen a la discapacidad son principalmente sociales y por lo tanto, las personas con discapacidad pueden contribuir a la sociedad del mismo modo que lo hacen otras personas. Es evidente que para que este modelo tenga efecto, una mirada inclusiva y de respeto a la diversidad es necesaria por parte de toda la sociedad.

Algunos gobiernos autoritarios, como lo fue la última dictadura en nuestro país, legislaron a favor de grupos vulnerables. Tal es el hecho de la ley 22.431 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados del año 1981.

Debemos hacer notar que al día de hoy sigue vigente esta

ley luego de haber sido modificada por la Ley 25.689 del año 2002. En 2022 la ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad) llamó a una consulta federal para redactar una nueva ley que se inscribiera dentro de lo que establece la Convención sobre las Personas con Discapacidad pero este proyecto no llegó a transformarse en ley. Con el advenimiento de la democracia, las políticas públicas se tornaron más favorables para otorgar derechos a los grupos más vulnerados por un gobierno autoritario. De hecho en 2025, el Congreso aprobó por amplia mayoría la Ley de Emergencia en Discapacidad, que trata de remediar muchas, aunque no todas las violaciones a los derechos de las personas con discapacidad. La ley fue ratificada por el Congreso luego del veto del Presidente de la Nación, Javier Milei. Sin embargo, hasta el momento, el Poder Ejecutivo se niega a ejecutarla. El juez federal de Campana ha impuesto multas a integrantes del Ejecutivo y, sin embargo, el gobierno liberal de Javier Milei dilata la obediencia a la ley.

Otras leyes que garantizan derechos para las personas con discapacidad y que conviene mencionar aquí son: la Ley 25.280 que elimina la discriminación, la Ley 24.901 de salud, la Ley 25.635 de transporte, la Ley 26.522 que garantiza el acceso a la comunicación, la Ley 26.653 que garantiza el acceso a la información, la 22.431 del cupo de 4% laboral para las personas con discapacidad y otras que incluyen los derechos de las personas con discapacidad.

En la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

nos preguntamos si estas políticas públicas que se llevaron a cabo en el período democrático son suficientes para el otorgamiento de derechos para las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida en sociedad: salud, educación, participación política, vida independiente, accesibilidad, acceso a la vivienda, etc.

## **QUÉ APORTA LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como todo tratado internacional tiene como objetivo proteger y asegurar los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. En Argentina, tal como se enunció al inicio, esta convención fue aprobada mediante la Ley 26.378 y ratificada en 2008. La convención establece que las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación, así como el derecho de acceder a servicios, instalaciones y oportunidades en igualdad de condiciones con las demás personas.

## **PRINCIPALES ASPECTOS DE LA CONVENCION**

- **Igualdad y no discriminación:**  
La convención prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad y garantiza la igualdad de trato en

todos los ámbitos de la vida, incluyendo el acceso a la educación, el empleo, la salud, la justicia, la cultura y la participación política.

- **Derecho a la accesibilidad:**

Se establece la obligación de los Estados de asegurar la accesibilidad física, comunicacional y tecnológica para las personas con discapacidad, permitiendo su participación plena en la sociedad.

- **Ajustes razonables:**

La convención reconoce la necesidad de realizar ajustes razonables para garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.

- **Participación e inclusión:**

Se promueve la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones que les afectan y en la vida comunitaria.

- **Cooperación internacional:**

La convención fomenta la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos nacionales en la implementación de sus disposiciones.

En resumen, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento fundamental para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, buscando garantizar su inclusión y participación plena en la sociedad.

## AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

En 1987 ya en período democrático, el presidente Raúl Alfonsín crea la CONADIS Comité Nacional de Coordinación y de Acción de las personas con discapacidad. Este organismo dependiente del Ejecutivo tuvo alcance federal. En 2017, se disuelve la CONADIS y se crea la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) como ente autárquico cuyo objetivo es diseñar y ejecutar políticas públicas para la inclusión y derechos de las personas con discapacidad. Esto comprende temas como obtención del Certificado único de discapacidad (CUD), trámites de pensiones por incapacidad laboral, políticas de salud a través del programa Incluir Salud, justicia, vida autónoma, participación política, educación, etc. Desde el gobierno del presidente Mauricio Macri, los fondos para sostener estos programas federales comenzaron a caer. Durante el actual gobierno del presidente Milei con el decreto 942/2025, se disolvió este importante organismo y fue asignado como Secretaría al Ministerio de Salud. Esto resulta preocupante para el colectivo de discapacidad porque es un claro retroceso al modelo médico hegemónico. Las organizaciones de la sociedad civil consideran que no están garantizados todos

los derechos promovidos desde la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que como se dijo antes, tiene fuerza de ley en nuestro país. Se ha presentado con la firma de alrededor de 840 organizaciones un documento al Ejecutivo y al ministerio de Salud repudiando esta aberrante decisión.

## **QUÉ APORTES SE HICIERON Y SE HACEN DESDE LA APDH PARA SALVAGUARDAR DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En los años 70 y 80, la APDH orientó su actividad alrededor de la desaparición de personas. Pero con el fin de la dictadura y el surgimiento de un nuevo orden democrático, el organismo comenzó a incluir en sus consideraciones las violaciones a derechos de otros órdenes que demandaba la sociedad. Es así que se crearon diversas secretarías que responden a esa demanda.

En este marco se creó la Comisión de Discapacidad en el año 2018. Si bien como muestran los archivos que guardan las consultas de casos, las secretarías de jurídicas y de salud recibieron algunas consultas en temas sociales, jurídicos, educativos y de salud, que realizaban personas con discapacidad, estos temas no eran receptados por una comisión que pudiera tratarlos como temas pertinentes a la discapacidad. Se entiende esta situación porque la

discapacidad es un tema transversal en la sociedad. Sin embargo, se vio la necesidad de tratarlos en profundidad en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También se observó la necesidad de interactuar con otras organizaciones que tratan el tema de la discapacidad. Es así que en la actualidad la APDH se integra a la Red por los derechos de las personas con discapacidad (REDI) en forma activa. REDI nuclea organizaciones de todo el país y tiene por objetivo incidir en las políticas públicas que defiendan derechos de las personas con discapacidad. En el año 2025 se creó la Asamblea Discas en Lucha. La Comisión de discapacidad de APDH interactúa también con estos espacios con el propósito de participar y tender redes junto a la mayor cantidad de organizaciones en defensa de los derechos de las personas con discapacidad. En síntesis, la Comisión de Discapacidad de APDH trabaja en dos líneas de acción con integrantes que donan su tiempo para ello de forma voluntaria. Estas líneas son: proyectos de acción y asesoría para la resolución de casos.

## **PROYECTOS DE ACCIÓN**

Realizamos una encuesta de indagación sobre la educación inclusiva.

Organizamos webinars sobre trabajo e inclusión y sobre conceptos básicos para entender la discapacidad.

## **COLECCIÓN MEMORIA VIVA**

Participamos del Foro Mundial de Derechos Humanos realizado en Buenos Aires.

Apoyamos iniciativas de otras organizaciones de discapacidad.

Participamos activamente junto con otras organizaciones para impulsar políticas públicas.

Asistimos a congresos y charlas formativas.

Participamos junto a otras secretarías en la redacción de informes alternativos para organismos internacionales.

Asesoramos en la perspectiva de inclusión educativa al Bachi Crespo (Bachillerato popular)

## **ASESORÍA PARA LA RESOLUCIÓN DE CASOS**

Ante una realidad donde se vulneran muchos derechos de la ciudadanía y en especial de personas particularmente vulneradas como son las personas con discapacidad, se han realizado innumerables acciones para asistir a quienes nos consultan. Desde casos de desalojos, de abandono de persona, de familias monoparentales con infancias con discapacidad, y muchísimos otros. La capacidad federal de la APDH a través de sus regionales permite que se deriven los casos que suceden en distintas regiones. Ese trabajo jurídico de abogadas y abogados en las provincias resulta invaluable para la acción de la Comisión de discapacidad.

## **CONCLUSIONES**

Porque aún en democracia no todas las políticas públicas

han sido suficientes para garantizar plenamente los derechos de las personas con discapacidad es que la APDH sigue ocupándose de que más y más personas puedan acceder a esos derechos que la Convención garantiza. Es también un compromiso con la Verdad, la Memoria y la Justicia sostener la acción de cada integrante de esta Comisión en el contexto de la discapacidad y los derechos de las personas con discapacidad.

NO OLVIDAMOS, NO PERDONAMOS,  
NO NOS RECONCILIAMOS, SON 30.000.

...





## BIBLIOGRAFÍA:

Cesanelli, M. S., & Díaz, C. (2022). Discapacidad y modelo social: abordajes en la formación de educadores de la Provincia de Buenos Aires. *Escenarios*, 34. Discapacidad y modelo social: abordajes en la formación de educadores de la Provincia de Buenos Aires | Escenarios

Finkelstein, V. (1980) *Attitudes and Disabled People: Issues for Discussion*. World Rehabilitation Fund, New York.

Santarrone, M.F., & Kaufmann, C. (2005). "Los discapacitados sociales." *La Política de Educación Especial durante la Última Dictadura argentina*. *Revista de Estudios Culturales de la Universitat Jaume*. [rephip.unr.ar/server/api/core/bitstreams/0cdd1186](http://rephip.unr.ar/server/api/core/bitstreams/0cdd1186)



## COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Claudia Naom

Rosita Pobor

Verónica Mora





Esta colección por el 50 aniversario de la APDH es posible gracias al patrocinio del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y al programa Mecenazgo del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires a quienes agradecemos su apoyo.









50 años promoviendo  
y defendiendo los  
Derechos Humanos

